



DECRETO ALCALDICIO N° 001045

QUINTERO,

01 AGR, 2015

VISTOS:

- 1.- *Ord N° 000240/12 de fecha 03 de abril de 2012, el que remite proyecto "MEJORAMIENTO CALLE JOSE BRITO, QUINTERO", Cód. BIP N° 30089526-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR);*
- 2.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa ejecución de Obras) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 27 de octubre de 2014;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/1046 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 30 de octubre de 2014, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "Mejoramiento Calle José Brito, Quintero", Código Bip N° 30089526-, de fecha 27 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/3452 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 05 de noviembre de 2014, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/1046 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 4567 de fecha 12 de noviembre de 2014, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato Completo e Irrevocable proyectos de Inversión (etapa ejecución de obras) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, gobierno Regional de Valparaíso suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 27 de octubre de 2014;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 4631 de fecha 17 de noviembre de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;*
- 7.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-41-LP14 de fecha 03 de febrero de 2015;*
- 8.- *Informe Técnico N°012 de Comisión Técnica Municipal de fecha 30 de marzo de 2015;*
- 9.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 10.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *ADJUDIQUESE a la empresa Inversiones y Construcciones Stone S.A, Rut N° 76.018.235-4, representada legalmente por doña Andrea Cynthia Araya Fernandez, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle San Agustín N°584, Departamento 07, Ciudad Con Con, la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE JOSE BRITO, QUINTERO", Cód. BIP N° 30089526-0, por un monto de \$421.459.682.-IVA Incluido - (cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos), con un plazo de entrega de 120 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.*
- 2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*
- 3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*
- 4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

Anótese, Comuníquese y archívese.



*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL*



*MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE*

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N°31: 2015 Adjudica proyecto "Mejoramiento Calle José Brito, Quintero")